

2010 JAN 11 PM 2: 42



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A., CONSTRUSTUDIOS, DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTON SAMBORONDON Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1. ANTECEDENTES.** La compañía **ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A., CONSTRUSTUDIOS**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, el 15 de enero de 2002, aprobada mediante Resolución No. 02-G-U-503 el 25 de enero de 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 30 de enero de 2002.
- 2. CELEBRACION Y APROBACION.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A., CONSTRUSTUDIOS** de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, y reforma del estatuto, otorgada el 7 de diciembre de 2009, ante la Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC-U-DJC-G-09-0008216** de 28 de diciembre de 2009.
- 3. OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Luis Alberto Mora Muentes, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltero, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC-U-DJC-G-09-0008216** de 28 de diciembre de 2009, aprobó el cambio de domicilio de la compañía **ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A., CONSTRUSTUDIOS** de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5. AVISO PARA OPOSICION.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A., CONSTRUSTUDIOS** de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6. REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO CUARTO EL domicilio de la compañía esta en el Cantón Samborondón, República del Ecuador".

Guayaquil, 28 de diciembre de 2009

Ab. Juan Antonio Brando Alvarez
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Ene. 8-9-10 (17242)

www.efelegrafo.com.ec

PRIMERA PLANA
Efelegrafo

EDICION N° 45 555

25 CENTAVOS • 3 SECCIONES • 36 PÁGINAS • AÑO 125 • ECUADOR

DOMINGO 10 DE ENERO DE 2010